



Plan Operativo Anual 2022 y Multianual 2022-2026 Corte de Constitucionalidad

Guatemala, diciembre de 2021

Five handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity.

ÍNDICE

Portada	
Índice	1
Introducción	2
I Marco Estratégico Institucional de conformidad con el Plan Estratégico Quinquenal	3
Misión, Visión y Valores Institucionales	
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo conforme los Lineamientos Generales, Análisis de Mandatos y Políticas	4
Análisis de Mandatos	5
Análisis de la Población	6
II Intervenciones Estratégicas, Resultados Inmediatos, Intermedios y Finales -PLAECC-	7
Ejes de Trabajo, Resultados Inmediatos, Intermedios y Finales	
Resultado Institucional	8
Conceptualización del Resultado Institucional	
Ficha del Indicador	9
Productos, Subproducto y Responsables	
Red de Categorías Programáticas de la Corte de Constitucionalidad	10
III Planificación Operativa Multianual -POM- 2022-2026 y Planificación Operativa Anual -POA- 2022	
Matriz de Planificación Operativa Multianual 2022-2026 y Planificación Operativa Anual 2022 Producción Final	12
Monitoreo y Evaluación	14
Acrónimos Utilizados	
Acciones Estratégicas y Operativas del Plan Estratégico Quinquenal de la Corte de Constitucionalidad -PLAECC, Ejercicio Fiscal 2022	15



INTRODUCCIÓN

La Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional. Como tribunal colegiado, actúa con independencia de los demás organismos del Estado, siendo la autoridad máxima en materia constitucional y el intérprete supremo de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Las funciones específicas que desempeña la Corte de Constitucionalidad están orientadas a mantener el orden constitucional del país, garantizando la tutela de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional, así como el principio de supremacía constitucional en la producción normativa del país. La Constitución Política de la República de Guatemala, contiene una amplia protección a la persona humana, reconociendo derechos humanos fundamentales e incluyendo normas que posibilitan su ampliación.

Tomando en cuenta lo anterior, la Corte de Constitucionalidad se encuentra continuamente en un proceso de fortalecimiento institucional, orientado en la innovación tecnológica y agilizar los servicios que presta la institución con transparencia y principalmente el acceso a la justicia constitucional.

En ese sentido, los servicios se han desconcentrado de manera progresiva, al poner a disposición de los usuarios herramientas que permitan acceso inmediato del que hacer institucional, así como la introducción de mejoras que permiten una cultura de identidad, mejorar las capacidades internas y proyectar a la Corte de Constitucionalidad como un referente de cultura constitucional.

A continuación, se presenta el **Plan Operativo Anual 2022 y Multianual 2022-2026** de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 80 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, 11 y 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y la Estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2022 y Presupuesto Multianual 2022-2026, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección de Planificación Sectorial, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.



I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

A continuación, se presenta el Marco Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Quinquenal de la institución, aprobado según Acuerdo Número 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

MISIÓN

Somos un Tribunal especializado en materia de justicia constitucional, con carácter permanente, independiente y colegiado, defendemos el orden constitucional y el Estado Constitucional de Derecho, a través de la emisión de resoluciones, opiniones, dictámenes que tutelan los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala e Instrumentos Internacionales, vinculantes para el Poder Público, contribuyendo con ello a la gobernabilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos.

VISIÓN

Ser un Tribunal que imparte Justicia Constitucional con altos estándares en Derechos Humanos, ejerce su mandato con excelencia, eficiencia y transparencia, respetuosa de la justicia ordinaria, innovadora en la producción de jurisprudencia, promotora de la cultura y educación constitucional y conformada por un equipo humano altamente comprometido con los valores constitucionales y el logro de su misión institucional.

VALORES INSTITUCIONALES

A continuación, se presentan los valores institucionales de la Corte de Constitucionalidad y sus diferentes equipos de trabajo:

- Dignidad Humana
- Igualdad
- Respeto y sometimiento a la Constitución
- Defensa del orden y la primacía constitucional
- Probidad e integridad
- Transparencia y rendición de cuentas

El marco estratégico plasmado en el plan quinquenal desarrolló a su vez el objetivo general y específicos, análisis de la situación de la Institución, análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.



3

**EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CONFORME LOS LINEAMIENTOS
GENERALES, ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS**

Instrumento	Vinculación
<p>Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032</p>	<p>Eje número 5, denominado <i>"El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Generar capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática"</i>.</p> <p>Prioridad: fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.</p> <p>Meta 7. En 2032 los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y la eficacia.</p> <p>Resultado 7.1 En el año 2032 se ha consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.</p> <p>Resultado 7.3. En 2032, El Estado utiliza herramientas y mecanismos del gobierno electrónico para transparentar la gestión pública, prestar oportuna y eficientemente los servicios y procurar el acercamiento de la gestión pública al ciudadano.</p> <p>Prioridad: seguridad y justicia con equidad, pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.</p> <p>Meta 2. En 2032 la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales.</p> <p>Resultado 2.1. En 2020 los procesos jurídicos se desarrollan de manera eficiente, atendiendo a la temporalidad del debido proceso. Ello permite que al país paulatinamente se le ubique en una posición favorable dentro de los procesos de medición certificados.</p>
<p>Objetivos del Desarrollo Sostenibles -ODS-</p>	<p>Objetivo número 16, denominado: "Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas", el cual promueve las sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos sus niveles; contribuyendo con la Meta 16.6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>
<p>Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-</p>	<p>7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>
<p>Meta Estratégica de Desarrollo -MED-</p>	<p>MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>

The bottom section of the page contains several handwritten signatures in blue ink. A large, thin black arrow originates from the top left and points towards the center of the page, specifically towards the 'Vinculación' column of the table. There are four distinct signatures: one on the far left, one in the middle-left, one in the middle-right, and one on the far right.

ANÁLISIS DE MANDATOS

La Corte de Constitucionalidad se encuentra regulada en el Título VI de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, denominado "*Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional*", mientras que el detalle de su organización y competencias se encuentra desarrollado en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente).

De conformidad con el artículo 268 de la Constitución Política de la República, el mandato esencial de la Corte de Constitucionalidad es la defensa del orden constitucional. Las funciones de la Corte de Constitucionalidad están contenidas en el artículo 272 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en el artículo 163 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

El artículo 164 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, establece otras funciones para la Corte de Constitucionalidad, por lo que podemos afirmar que la Corte de Constitucionalidad tiene Competencia Jurisdiccional, Competencia Dictaminadora, que conlleva un Control Previo de Constitucionalidad de carácter Obligatorio, Control Previo de Constitucionalidad de Carácter Facultativo y una Función Asesora. Además, tiene Competencia Dirimente y Política.

Vale la pena resaltar que la Corte de Constitucionalidad interviene para impedir la violación de los derechos fundamentales cuando estos se encuentran amenazados, así como para restaurar dichos derechos cuando la violación hubiese ocurrido. Asimismo, la Corte de Constitucionalidad, como intérprete supremo de la Constitución, actúa en aquellos casos en los que una ley, un reglamento o una disposición de carácter general contenga vicio parcial o total de inconstitucionalidad, con el fin de garantizar el principio de supremacía constitucional en la producción normativa.

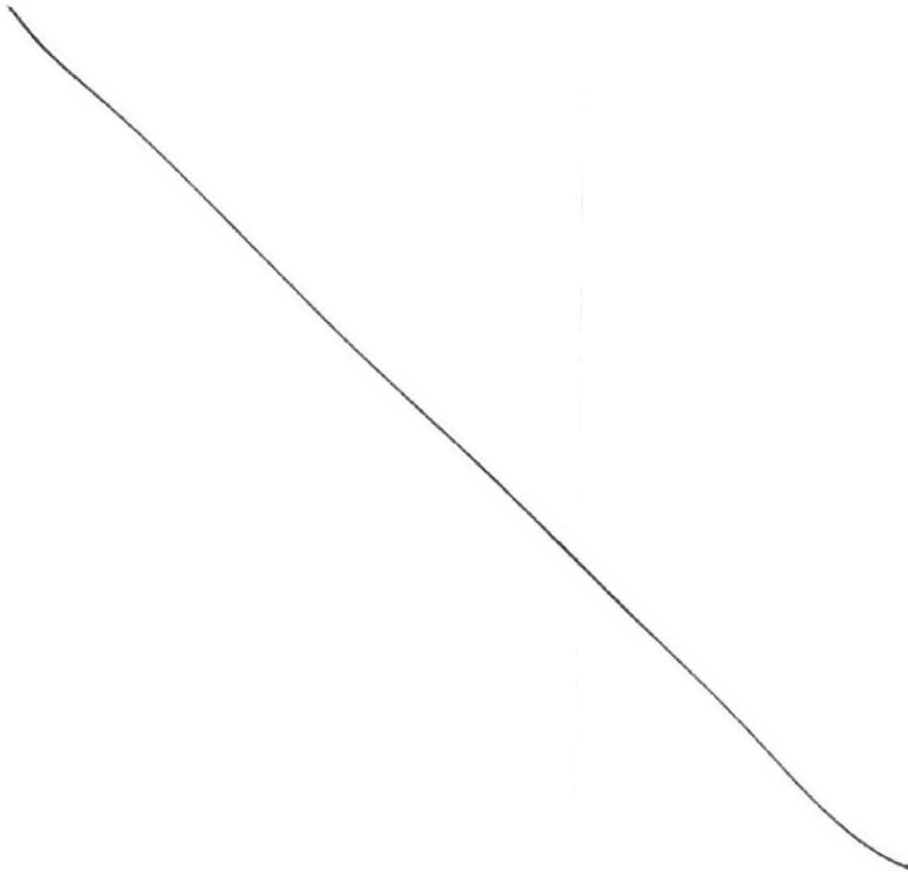
Norma	Artículo	Tema
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 265	Procedencia del amparo.
	Artículo 266	Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos.
	Artículo 267	Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general.
Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José) suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32)	Artículo 25	Protección Judicial.
Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Decreto Número 1-86	Artículo 8	Objeto del Amparo.
	Artículo 9	Sujetos Pasivos del Amparo.
	Artículo 10	Procedencia del Amparo.

Norma	Artículo	Tema
	Artículo 116	Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos.
	Artículo 133	Planteamiento de la inconstitucionalidad.

Fuente: Plan Estratégico Quinquenal de la Corte de Constitucionalidad -PLAECC- vigente, páginas 5-12.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el PLAECC la población universo, objetivo y elegible de la Corte de Constitucionalidad no está dirigido hacia un sector o grupo específico de la población, sino que los mecanismos y procedimientos destinados al control de constitucionalidad y a la protección de los derechos humanos fundamentales están al servicio de cualquier habitante del territorio guatemalteco, sin distinción alguna.









II. INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS, RESULTADOS INMEDIATOS, INTERMEDIOS Y FINALES -PLAECC-

EJES DE TRABAJO, RESULTADOS INMEDIATOS, INTERMEDIOS Y FINALES

EJE DE TRABAJO ¹	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
1. Acceso a la Justicia Constitucional con Igualdad y Equidad	Durante el periodo 2017-2022, las políticas de acceso a la Justicia Constitucional, son revisadas, actualizadas y formuladas, conforme los criterios de planificación para su debida institucionalización.	Al 2022, la política de acceso a la Justicia Constitucional está formulada e institucionalizada en el ciclo de la gestión de la Corte de Constitucionalidad.	Al 2022, la Corte de Constitucionalidad ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas clave: técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incremento en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.
2. Modernización del Sistema de Gestión de Casos de la Corte de Constitucionalidad	Del 2017 al 2020, el modelo de gestión de casos es revisado, con apoyo técnico especializado, y cuenta con el desarrollo de propuestas de implementación progresiva para mejorar la eficiencia y/o rendimiento institucional.	Al 2022, el modelo reformado de gestión de casos de la Corte de Constitucionalidad, funciona con mayor eficiencia y responde a la lógica de reducción de plazos y fases en el trámite de expedientes.	
3. Desarrollo Integral de Tecnología Informáticas	Del 2017 al 2020, la política informática cuenta con el apoyo sostenido y la asistencia técnica especializada para desarrollar integralmente las tecnologías informáticas al servicio de la gestión de la Corte de Constitucionalidad.	Al 2022, la Corte cuenta con una política informática consolidada que desarrolla de forma integral un sistema que provee soporte eficiente y robusto al modelo de gestión de procesos constitucionales y permite medir de manera objetiva el rendimiento institucional (plataforma electrónica para un registro confiable para toma de decisiones, con indicadores de gestión y preparada para conectar y presentar servicios a usuarios internos y externos).	
4. Política de Transparencia y Probidad Institucional	Al 2020, se dispone del conjunto de herramientas normativas, estándares internacionales y protocolos validados que armonizan las decisiones institucionales en materia de transparencia y probidad. ²	Al 2022, se institucionaliza la política de transparencia y probidad, con principios deontológicos y estándares internacionales para el combate a las prácticas que pongan en riesgo la independencia institucional.	
5. Modernización de la Gestión y los Sistemas de Administración de la Corte	Entre el 2017 y el 2021, la Corte dispone e implementa un proceso de reingeniería institucional de las áreas administrativas, financiera, recursos humanos e informática, que faciliten la toma de decisiones, provean de seguridad integral, optimicen los recursos y capacidades disponibles y el rendimiento institucional.	Al 2022, la Corte cuenta con una gestión administrativa, financiera y recursos humanos, modernos y eficientes orientada a la promoción de los valores institucionales y la consecución de las metas institucionales.	

¹ Conforme lo descrito en el Plan Estratégico Quinquenal de la Corte de Constitucionalidad -PLAECC- vigente, Página 38.

² Es importante indicar que la Política de Seguridad Física, Política de Seguridad de la Información, Política de Medición y Evaluación del Desempeño y la Política de Transparencia y Probidad, fueron aprobadas mediante el Acuerdo Número 2-2021, de fecha 16 de febrero del 2021, aprobado por Pleno de Magistrados.

RESULTADO INSTITUCIONAL

FUNCIÓN SUSTANTIVA DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Según el Artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, "la Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia".

CONCEPTUALIZACIÓN DEL RESULTADO INSTITUCIONAL

En relación a la conceptualización del resultado institucional, es importante mencionar que los instrumentos de planificación y presupuesto de la Corte de Constitucionalidad, se actualizan y adaptan de acuerdo al proceso de integración a la metodología de Gestión para Resultados - GpR-, dentro del contexto particular de la institución. Es por ello que el Resultado Institucional fue definido en el marco del Plan Estratégico Quinquenal de la Corte, aprobado según Acuerdo No. 06-2017 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD FORMULADO EN EL PLAEEC VIGENTE	
Resultado Institucional	Al 2022, la Corte de Constitucionalidad ha fortalecido sus capacidades de gestión en cinco áreas claves: técnica, administrativa, financiera, recursos humanos e informática, y en base a ellas, habrá incrementado en 20 puntos porcentuales con respecto al 2017, la resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.
Condición de Interés	Resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.
Cambio	Incrementar.
Magnitud	20 puntos porcentuales.
Tiempo	Al año 2022.
Población Objetivo	Sociedad guatemalteca en su conjunto.



FICHA DEL INDICADOR

A continuación, se presenta la ficha que detalla datos relacionados con el indicador que actualmente se tiene definido en la Corte de Constitucionalidad a nivel estratégico, siendo la siguiente:

Ficha del Indicador					
Institución	Corte de Constitucionalidad				
Nombre del Indicador	Resoluciones Definitivas				
Categoría del Indicador	Resultado Institucional				
Descripción del indicador	Número de resoluciones definitivas del año de análisis en relación al número de resoluciones definitivas del año base.				
Interpretación	Es una medida de la eficacia del trabajo de la Corte de Constitucionalidad.				
Fórmula de Cálculo	Número de Resoluciones Definitivas / Número de Expedientes Ingresados.				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				x	
Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
Años					
Valor del Indicador en Datos Absolutos	5,664	5,664	5,664	5,664	5,664
Línea de Base	Año	2016	Valor		5,042
Medios de Verificación					
Procedencia de Dato	Dirección de Tecnologías de Información -DTI-.				
Unidad Responsable	Unidad de Planificación.				
Metodología de Recopilación	Reporte de la DTI.				

En relación a la planificación operativa multianual la constante será de 5,664 Resoluciones Definitivas para los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, realizando los ajustes correspondientes de acuerdo al comportamiento de Ejecución del Ejercicio Fiscal 2022.

PRODUCTO, SUBPRODUCTO Y RESPONSABLES

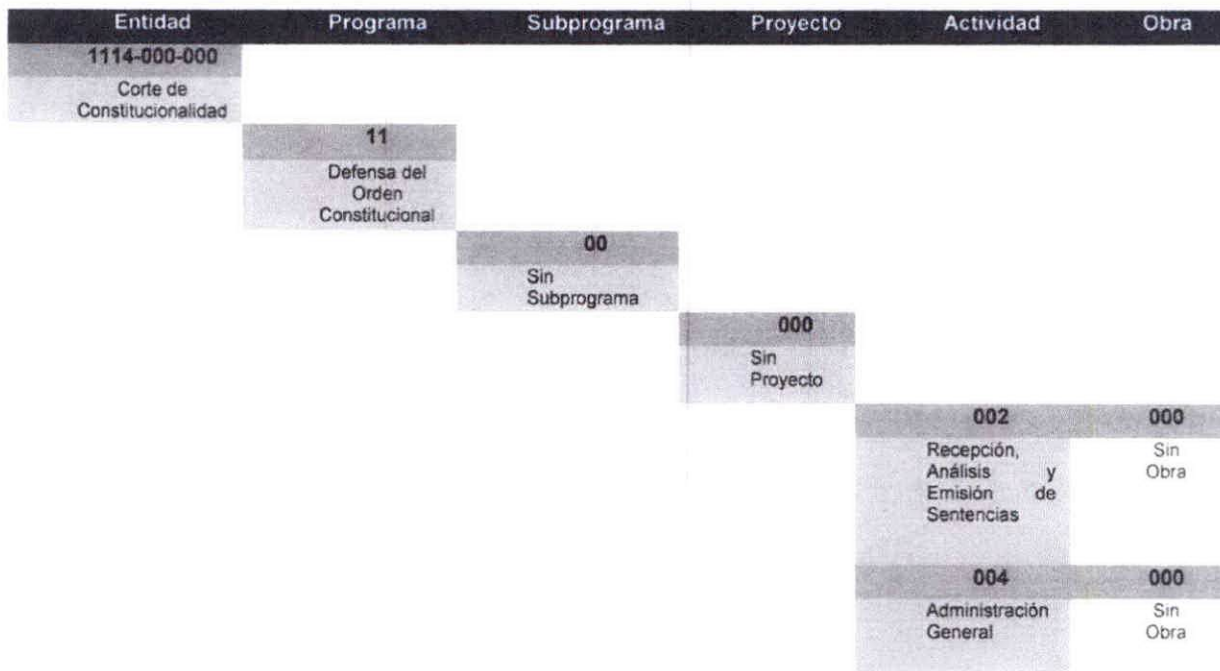
De conformidad con la estructura programática vigente, a continuación, se presenta los productos, subproductos y responsables de reportar su ejecución:

No.	Producto	Subproducto	Responsable
1	Resoluciones Definitivas	Resoluciones Definitivas	La información será proporcionada por la Dirección de Tecnologías de Información previo consenso con Secretaría General y Secretaría del Pleno, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros dos días hábiles del mes siguiente, al mes reportado.

No.	Producto	Subproducto	Responsable
2	Informe de Ejecución Presupuestaria	Informe de Ejecución Presupuestaria	Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera -DIFIN-

RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

A continuación, se presenta la red de categorías programáticas vigentes de la institución:



Fuente: elaboración propia, conforme registros en el SICOIN Diciembre 2021.

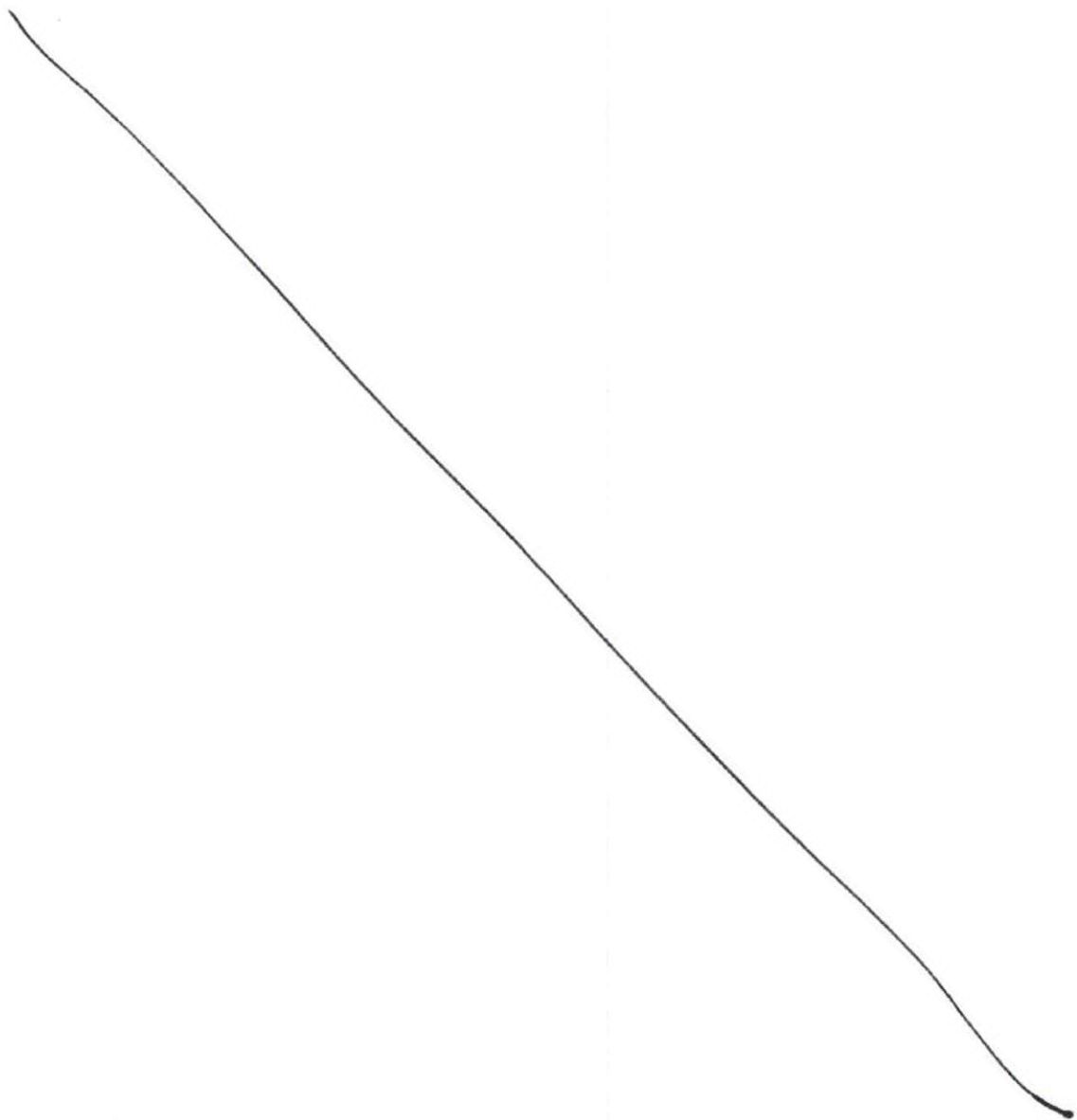
III. PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL -POM- 2022-2026 Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL -POA- 2022

A continuación, se presenta la Planificación Operativa Multianual 2022-2026 y la Planificación Operativa Anual 2022, en la cual se plasman: 1) Metas de producción final, tomando en consideración el 100% de la asignación presupuestaria en los productos finales para su cumplimiento, los cuales, de acuerdo a su comportamiento, podrán realizarse los ajustes correspondientes

Para la construcción de las metas de producción final para el año 2022, específicamente para el producto denominado "Resoluciones Definitivas", utilizando la aplicación del Método de Series de Tiempo, el Producto y Subproducto en mención incluye Sentencias Definitivas Aprobadas y Autos Definitivos Aprobados. Es importante indicar que las Sentencias Definitivas Aprobadas se estructuran por: Ordinaria y Sentencias Precalificadas. Y, en los Autos Definitivos Aprobados por: Incidencia, Secretaria General y Viabilidad. La Programación Anual será de 5,664.

En relación a la planificación operativa multianual la constante será de 5,664 Resoluciones Definitivas para los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, realizando los ajustes correspondientes de acuerdo al comportamiento de Ejecución del Año 2022.

En cuanto al producto denominado "*Informe de Ejecución Presupuestaria*", actualmente proviene del informe de ejecución presupuestaria de gastos de la Corte de Constitucionalidad. La programación anual será de doce informes.



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2022-2026 Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2022 PRODUCCIÓN FINAL

A continuación, se presenta la planificación operativa multianual correspondiente al periodo del 2022-2026, mostrando una tabla por año, de la siguiente manera:

Planificación Operativa Multianual 2022-2026

Año 2022:

Programa	Actividad		Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)	
						2022	
						Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Resoluciones Definitivas	Resoluciones Definitivas	Documento	5,664	107,392,000.00
	004	Administración General	Informes de Ejecución Presupuestaria	Informes de Ejecución Presupuestaria	Documento	12	57,421,000.00
Total en Quetzales (Q.):						164,813,000.00	

Fuente: conforme dato facilitado por parte del Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera, al 17 de diciembre del 2021. Diciembre de 2021.

Año 2023:

Programa	Actividad		Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)	
						2023	
						Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Resoluciones Definitivas	Resoluciones Definitivas	Documento	5,664	102,017,550.00
	004	Administración General	Informes de Ejecución Presupuestaria	Informes de Ejecución Presupuestaria	Documento	12	50,247,450.00
Total en Quetzales (Q.):						152,265,000.00	

Fuente: conforme dato facilitado por parte del Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera, al 17 de diciembre del 2021. Diciembre de 2021.

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. A large, thin black arrow originates from the top left and points towards the bottom right, crossing over the signatures.

Año 2024:

Programa	Actividad	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)		
					2024		
					Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)	
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Resoluciones Definitivas	Resoluciones Definitivas	Documento	5,664	109,654,880.00
	004	Administración General	Informes de Ejecución Presupuestaria	Informes de Ejecución Presupuestaria	Documento	12	54,009,120.00
Total en Quetzales (Q.):						163,664,000.00	

Fuente: conforme dato facilitado por parte del Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera, al 17 de diciembre del 2021. Diciembre de 2021.

Año 2025:

Programa	Actividad	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)		
					2025		
					Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)	
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Resoluciones Definitivas	Resoluciones Definitivas	Documento	5,664	116,915,670.00
	004	Administración General	Informes de Ejecución Presupuestaria	Informes de Ejecución Presupuestaria	Documento	12	57,585,330.00
Total en Quetzales (Q.):						174,501,000.00	

Fuente: conforme dato facilitado por parte del Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera, al 17 de diciembre del 2021. Diciembre de 2021.

Año 2026:

Programa	Actividad	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)		
					2026		
					Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)	
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Resoluciones Definitivas	Resoluciones Definitivas	Documento	5,664	125,799,870.00
	004	Administración General	Informes de Ejecución Presupuestaria	Informes de Ejecución Presupuestaria	Documento	12	61,961,130.00
Total en Quetzales (Q.):						187,761,000.00	

Fuente: conforme dato facilitado por parte del Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera, al 17 de diciembre del 2021. Diciembre de 2021.

A continuación, se presenta la planificación operativa anual correspondiente al año 2022 por cuatrimestre, de la siguiente manera:

Planificación Operativa Anual -POA- 2022

Producto/ Subproducto	Unidad de Medida	Meta Anual 2022												Total Anual
		Primer Cuatrimestre				Segundo Cuatrimestre				Tercer Cuatrimestre				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Resoluciones Definitivas	Documento	472	472	472	472	472	472	472	472	472	472	472	472	5,664
Informe de Ejecución Presupuestaria	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Fuente: elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera. Diciembre 2021.

Para programar, registrar, modificar y ejecutar las metas físicas, la información será proporcionada por la Dirección de Tecnologías de Información previo consenso con Secretaría General y Secretaría del Pleno, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros dos días hábiles del mes siguiente, al mes reportado.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las diferentes dependencias de la Corte de Constitucionalidad, deberán cuatrimestralmente, informar a la Unidad de Planificación de los resultados alcanzados en el marco de su Plan Operativo Anual e informar cuando necesiten realizar modificaciones en la programación inicial programada con su debida justificación, en forma electrónica y escrita.

El monitoreo y evaluación de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual -POA- 2022, se podrán realizar por parte de la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación, los respectivos cortes evaluativos, en forma mensual, cuatrimestral y/o anual, a través de los sistemas que el marco legal vigente del Estado, en atención a los lineamientos que los entes rectores, en materia de planificación estratégica y operativa, trasladen y los mecanismos internos de seguimiento que se tenga en la institución. Así también, las dependencias citadas, serán las responsables de informar a los órganos correspondientes, respecto a la Planificación Operativa Anual 2022.

ACRÓNIMOS UTILIZADOS

NOMENCLATURA	SIGNIFICADO
PLAECC	Plan Estratégico Quinquenal de la Corte de Constitucionalidad
POM	Plan Operativo Multianual
POA	Plan Operativo Anual
GpR	Gestión para Resultados

**Acciones Estratégicas y Operativas
del Plan Estratégico Quinquenal
de la Corte de Constitucional
-PLAECC-
Ejercicio Fiscal 2022**



Eje Estratégico 1: Acceso a la Justicia Constitucional

Acción Estratégica	Acción Operativa	Actores	Cuatrimestre			Indicador de Cumplimiento
			Primero	Segundo	Tercero	
Diseño de la Política Institucional de Acceso a la Justicia Constitucional.	Continuación del proceso de revisión y aprobación de proyecto de la Política de Acceso a la Justicia, diseñada, revisada y aprobada.	Apoyo del IJC	x	x		Política de Acceso a la Justicia, revisada y aprobada, primero y segundo cuatrimestre de 2022.
	Diseño e implementación de la campaña de divulgación de la Política de Acceso a la Justicia Constitucional.	UCE	x	x	x	Campaña de Divulgación Diseñada e Implementada para el Ejercicio Fiscal 2022.
Desarrollo de Campaña de Divulgación sobre el Mandato de la Corte de Constitucionalidad y los principales servicios que brinda a la ciudadanía	Implementación de la Campaña de Divulgación del Mandato de la Corte de Constitucionalidad.	UCE/IJC	x	x	x	Campaña de Divulgación Diseñada e Implementada para el Ejercicio Fiscal 2022.
	Revisión de las herramientas informáticas para el acceso de jurisprudencia y mejoras aplicadas.	GyJ/DTI		x	x	Herramientas revisadas y con mejoras durante el Ejercicio Fiscal 2022, segundo y tercer cuatrimestre.
			x			Mejoras al Sistema de Consulta de Sentencias y Autos de la Corte de Constitucionalidad.

Fuente: conforme las acciones operativas programadas por las dependencias descritas como actores para el Eje Estratégico 1 del PLAECC. Diciembre 2021.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Leyla' and several other illegible marks.

Eje Estratégico 2: Modernización del Sistema de Gestión de Casos de la Corte de Constitucionalidad

Acción Estratégica	Acción Operativa	Actores	Cuatrimestre			Indicador de Cumplimiento
			Primero	Segundo	Tercero	
Implementación progresiva del modelo reformado de gestión de los casos de la Corte de Constitucionalidad.	Evaluación del modelo de gestión implementado, realizar ajustes y mejoras.	SG/DT I	x			Modelo de Gestión evaluado.
	Desarrollo de mejoras al sistema de Gestión de Casos de la Corte de Constitucionalidad.			x		Aplicación de mejoras a implementar.

Fuente: conforme las acciones operativas programadas por las dependencias descritas como actores para el Eje Estratégico 2 del PLAECC. Diciembre 2021.

Eje Estratégico 3: Desarrollo Integral de Tecnología Informática

Acción Estratégica	Acción Operativa	Actores	Cuatrimestre			Indicador de Cumplimiento
			Primero	Segundo	Tercero	
Mejoras a los protocolos y herramientas electrónicas de seguridad informática o información institucional.	Evaluación de la Política Informática y Seguridad de la Información.	DTI		x		Evaluación entre el 80 y 100 por ciento de efectividad de la seguridad y protocolos de seguridad.
	Levantamiento y/o Análisis de Activos de Información	UGSI	x	x	x	Identificación de Activos de Información.
	Informe de Análisis de Activos de Información.		x	x	x	Informes de Análisis de Activos de Información.
	Elaboración de guías y/o procedimientos de mitigación.		x	x	x	Guías de Mitigación entregadas.
	Taller sobre Seguridad de la Información.		x	x	x	Lista de Participantes en talleres.

Acción Estratégica	Acción Operativa	Actores	Cuatrimestre			Indicador de Cumplimiento
			Primero	Segundo	Tercero	
Mejoras a los protocolos y herramientas electrónicas de seguridad informática o información institucional.	Divulgación de Cápsulas Informativas sobre Seguridad de la Información.	UGSI	x	x	x	Reporte de envíos/publicaciones de cápsulas informativas.
	Desarrollo de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de Seguridad de la Información.		x	x	x	Políticas y documentos elaborados y aprobados.
	Análisis de Vulnerabilidades a Activos Informáticos		x	x	x	Informes de Análisis de Vulnerabilidades.
Plataforma electrónica para la producción de datos estadísticos, formulación de indicadores de gestión y demás controles para a toma de decisiones institucionales.	Implementación del Módulo Estadístico.	DIFIN	x	x	x	Implementación y ajustes al Módulo Estadístico.
	Realizar mejoras al Sistema de Datos Estadísticos.	DTI	x			Verificación de aceptación por el Departamento de Planificación.
Fortalecimiento en la Integración de los servicios del SIECC que permitan facilitar el acceso ágil y seguro de la información y servicios de justicia constitucionales que entrega la Corte.	Mejoras al sistema informático de casillero electrónico, notificaciones electrónicas y consulta de expedientes integrando nuevas opciones al mismo	SG/DTI		x		Evaluación de mejoras con el acompañamiento de la Secretaria General de la Corte de Constitucionalidad para el funcionamiento de mejoras al SIECC.
Sistematización de las Gestiones Administrativas	Creación de nuevas herramientas tecnológicas para las gestiones administrativas.	DA/DTI		x		Sistema de Gestiones Administrativas.

Fuente: conforme las acciones operativas programadas por las dependencias descritas como actores para el Eje Estratégico 3 del PLAEC. Diciembre 2021

Eje Estratégico 4: Política de Transparencia y Probidad Institucional

Acción Estratégica	Acción Operativa	Actores	Cuatrimestre			Indicador de Cumplimiento
			Primero	Segundo	Tercero	
Implementación de la Política de Transparencia y Probidad de la Corte de Constitucionalidad.	Desarrollo de plan de acción y ejecución sobre transparencia y probidad institucional.	UDAI			x	Plan de Acción implementado y actualizado conforme se considere necesario.

Fuente: conforme las acciones operativas programadas por las dependencias descritas como actores para el Eje Estratégico 4 del PLAECC. Diciembre 2021.

Eje Estratégico 5: Modernización de la Gestión y los Sistemas Administrativos de la Corte de Constitucionalidad

Acción Estratégica	Acción Operativa	Actores	Cuatrimestre			Indicador de Cumplimiento
			Primero	Segundo	Tercero	
Diseño de reingeniería institucional que permite la optimización de las decisiones y proceso administrativo de la Corte	Continuidad en la elaboración, revisión y de instrumentos técnicos.	Todas las dependencias de la Corte bajo la dirección del Pleno de Magistrados	x	x	x	Total de instrumentos elaborados por dependencia.
Diseño de un Sistema de Evaluación del Desempeño y Consecuencias Jurídicas.	Diseñar, desarrollar e implementar mejoras al Sistema de Evaluación del Desempeño.	DRHH/DTI/IJC bajo la dirección del Pleno de Magistrados	x			Actualización del Sistema diseñado, desarrollado e implementado en el 2022.
Diseño e implementación de Protocolos de Seguridad de las instalaciones, la seguridad física y electrónica de la Corte.	Ejecución y Evaluación de la Política de Seguridad Física	Comité de Seguridad Física Departamento de Seguridad	x	x		Políticas de Seguridad Física evaluada y de ser necesario, presentación de propuesta de actualización.


Acción Estratégica	Acción Operativa	Actores	Cuatrimestre			Indicador de Cumplimiento
			Primero	Segundo	Tercero	
Diseño e implementación de Protocolos de Seguridad de las instalaciones, la seguridad física y electrónica de la Corte.	Ejecución y Evaluación de la Política de Seguridad Física	Comité de Seguridad Física		x		Informe Semestral de Ejecución de la Política de Seguridad Física presentado a Presidencia.
	Revisión de Protocolos de Seguridad.	Departamento de Seguridad	x	x		Agentes de Seguridad capacitados para aplicar protocolos.
			x	x		Protocolos revisados y, de ser necesario actualizados.
Diseño e implementación del Sistema de Planificación Institucional, Monitoreo y Evaluación para el fortalecimiento del proceso interno.	Ajustes a los instrumentos de planificación institucional y revisión de los instrumentos vigentes de la planificación estratégica y operativa.	DIFIN, UP	x	x	x	Revisión de instrumentos de planificación estratégica y operativa.
Formulación de propuesta para la reestructuración organizacional técnica, administrativa y funcional de la Corte.	Revisión y validación de propuesta de la reestructura organizacional técnica, administrativa.	Direcciones de la CC	x	x	x	Propuesta revisada y validada durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Fuente: conforme las acciones operativas programadas por las dependencias descritas como actores para el Eje Estratégico 5 del PLAECC. Diciembre 2021.



ROBERTO MOLINA BARRETO
PRESIDENTE



DINA JOSEFINA OCHOA ESCRIBA
MAGISTRADA



JOSÉ FRANCISCO DE MATA VELA
MAGISTRADO



NESTER MAURICIO VÁSQUEZ PIMENTEL
MAGISTRADO



LEYLA SUSANA LEMUS ARRIAGA
MAGISTRADA



LIZBETH CAROLINA REYES PAREDES DE BARAHONA
SECRETARIA GENERAL